

Acta de Cabildo número 11
Novena Sesión Ordinaria
Celebrada el 30 de abril de 2010

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:15 (dieciocho horas con quince minutos) del viernes 30 (treinta) de Abril de 2010 (dos mil diez), en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Novena Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----
Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día. -----
- IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria y aprobación de dicha acta. -----
- V. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta

Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Marzo de 2010. -----

- VI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013. -----
- VII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Ecología y Salud y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se aprueba la firma de un convenio de coordinación con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal “Servicios de Salud de Coahuila. -----
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un estímulo fiscal a una operación realizada por la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila. -----
- IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio con el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. -----
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio con el Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna). -----
- XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un estímulo Fiscal solicitado por el Patronato del Teatro Nazas. -----
- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se autoriza la desincorporación de un predio Municipal ubicado en el Fraccionamiento

Oasis, y su enajenación a título gratuito a favor del Centro de Educación Especial "Cuenta Conmigo" A.C. -----

XIII. Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de mayo de 2009, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio publico municipal de un bien inmueble ubicado en el "Fraccionamiento Latinoamericano", a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de Pastoral Penitenciaria Católica de Torreón A.C." -----

XIV. Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 21 de Diciembre de 2009, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio publico municipal de un bien inmueble ubicado en el "Fraccionamiento Florida Blanca", a fin de enajenar una fracción a título gratuito y otorgar otra fracción en comodato a favor de Redes del Pescador A.C." -----

XV. Asuntos Generales. -----

XVI. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. El Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra, se incorporó a la Sesión a las 19:24 (diecinueve horas con veinticuatro minutos, durante el desahogo del Sexto punto del orden del día. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la mayoría de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. ---

Segundo punto del orden del día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente

ACUERDO: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**.-----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.-----

Tercer punto del orden del día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión.:-----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por **Unanimidad** de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **A C U E R D O**:- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **R E S U E L V E**.-----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Novena Sesión Ordinaria de fecha 30 (treinta) de Abril de 2010.-----

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los señores Munícipes, que fue presentado ante la Secretaría del R. Ayuntamiento, la solicitud de inclusión de dos Asuntos Generales:-----

1. Por parte del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, quien expondrá en forma verbal un tema relacionado con afectaciones estructurales a viviendas.-----
2. Por parte de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien expondrá un informe de deficiencias en la operación del proceso de ejecución de la Inversión Pública.-----

El Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la inclusión de los dos Asuntos Generales previamente mencionado.-----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por **Unanimidad** de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **A C U E R D O**:-----
Se **R E S U E L V E**.-----

Único.- Se aprueba la inclusión de dos Asuntos Generales en el Orden del Día en los términos propuestos, de conformidad por lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila. -----

Cuarto punto del orden del día.- Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria y aprobación de dicha acta.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo referida, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **A C U E R D O.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **R E S U E L V E.**-----

Ú n i c o.- Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo, de fecha 16 (dieciséis) de Abril de 2010, correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes, el Acta de Cabildo expuesta en el Resolutivo que antecede. -----

Acto seguido el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, solicitó se realizaran diversas modificaciones al Acta, a lo cual, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, manifestó que se harían las modificaciones correspondientes. -----

Posteriormente el Secretario del Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento el acta correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria, aprobándose por **Unanimidad** de 14 (catorce)

votos a favor de los presentes, por lo cual se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**.-----

Ú n i c o.- Se aprueba el Acta de Cabildo, correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria celebrada con fecha 16 (dieciséis) de Abril de 2010. -----

Quinto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Marzo de 2010. -----

En relación al Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013. Octava Sesión Ordinaria del día 12 de Abril del 2010, a las 12:00 (doce) horas En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 12 de Abril del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, reunión la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Avila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Marzo de 2010 y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, y dentro del Tercer Punto de la Orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: -ANTECEDENTE- Se somete al Análisis,

discusión y en su caso la aprobación el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Marzo del 2010. **CONSIDERANDO-** Una vez discutido el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Marzo de 2010, por los miembros presentes de esta Comisión, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Avila, en su carácter de Presidente, obteniéndose el resultado de la siguiente manera **-DICTAMEN-** Una vez analizado y discutido, se votó el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Marzo de 2010. Obteniéndose un empate pero con el voto de calidad del Presidente de la comisión, se aprueba por mayoría de los miembros presentes a esta comisión (2 votos a favor y 2 votos en contra, de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, en su carácter de Décima Regidora y Secretaria de la Comisión; de C.P. Luz Natalia Virgil Orona, en su carácter de Segunda Síndica y Vocal de la Comisión); en virtud de que por su dicho no pudo conocer sus dudas sobre la nómina, y adicionalmente no se proporcionó la información solicitada. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. "*****"-----

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chavez Rossique, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de marzo de 2010, respondiendo a todas las dudas de los Ediles. -----

En uso de la voz, la Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, hizo énfasis en los ingresos municipales, manifestando que comparativamente hablando respecto del mismo periodo del año anterior se logro una mayor captación, a pesar de que en anteriores sesiones de cabildo se había manifestado que los contribuyentes no pagaban sus impuestos por falta de confiabilidad. -----

Asimismo, la Segundo Síndico, licenciada Luz Natalia Virgil Orona manifestó que el presupuesto de egresos correspondiente a éste año no ha sido publicado, por lo cual se incurre en una ilegalidad. Asimismo, solicitó se le exhorte al Contralor Municipal para que haga su trabajo y revise los procedimientos aplicables a los trámites administrativos. -----

El Décimo Primer Regidor, licenciado, Rodolfo Gerardo Walss Auriolés manifestó que el gasto mas importante en el Ayuntamiento es la nómina, por representar el 50% (cincuenta por ciento) del gasto municipal, habiendo crecido el monto por sueldos en relación a la administración anterior, sin considerar los pagos que por liquidaciones se han realizado. La licenciada Luz Natalia Virgil Orona, manifestó que desconoce dónde se encuentre el contralor Municipal y solicitó que se les pague a los trabajadores a los cuales se les deba su sueldo. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 09 (nueve) votos a favor y 05 (cinco) votos en contra de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **A C U E R D O**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numeral 6 y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos, correspondientes al mes de marzo de 2010. -----

Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. -----

Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -----

Informe de avance de Gestión Financiera Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 1ero al 28 de marzo del 2010.

| | MENSUAL | | | |
|---|-----------------------|---------------|-----------------------|---------------|
| ORIGEN : | MARZO | % | ACUMULADO | % |
| IMPUESTOS | 14,577,667.27 | 12.80 | 135,959,726.21 | 34.03 |
| DERECHOS | 30,488,508.37 | 26.76 | 61,520,879.05 | 15.40 |
| CONTRIBUCIONES | | | | |
| ESPECIALES | 46,662.00 | 0.04 | 160,453.00 | 0.04 |
| PRODUCTOS | 946,731.25 | 0.83 | 1,562,726.88 | 0.39 |
| APROVECHAMIENTOS | 3,444,220.06 | 3.02 | 11,898,572.93 | 2.98 |
| SUB TOTAL DE INGRESOS | 49,503,788.95 | 43.45 | 211,102,358.07 | 52.83 |
| PARTICIPACIONES | 40,136,278.00 | 35.23 | 121,349,766.00 | 30.37 |
| INGRESOS EXTRAORDINARIOS | - | 0.00 | 41,291.38 | 0.01 |
| INGRESOS | 89,640,066.95 | 78.69 | 332,493,415.45 | 83.22 |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 4,293,910.58 | 3.77 | 8,587,821.16 | 2.15 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 19,986,904.23 | 17.54 | 39,973,808.46 | 10.00 |
| HABITAT | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| FONHAPO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| ALIANZA CONTIGO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| ACTIVOS PRODUCTIVOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| SUBSEMUN | 0.00 | 0.00 | 18,499,080.99 | 4.63 |
| PROGRAMA DEL EMPLEO TEMPORAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| PROG. IFRAEST. DEPORTIVA CONADE | - | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| INGRESOS POR FONDOS | 24,280,814.81 | 21.31 | 67,060,710.61 | 16.78 |
| TOTAL DE INGRESOS | 113,920,881.76 | 100.00 | 399,554,126.06 | 100.00 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 16,695,957.79 | | 74,845,590.27 | |
| EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 128,255,931.74 | | 14,062,465.33 | |

| | | | | |
|---|-----------------------|--|-----------------------|--|
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | 258,872,771.29 | | 488,462,181.66 | |
|---|-----------------------|--|-----------------------|--|

| | MENSUAL | | | |
|---------------------|----------------|----------|------------------|----------|
| APLICACION : | MARZO | % | ACUMULADO | % |

| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|-----------------------|---------------|
| SERVICIOS PERSONALES | 39,146,574.14 | 50.68 | 102,433,214.46 | 42.88 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 2,953,675.83 | 3.82 | 6,421,097.38 | 2.69 |
| SERVICIOS GENERALES | 20,784,939.52 | 26.91 | 59,612,953.46 | 24.96 |
| TRANSFERENCIAS | 11,813,899.55 | 15.29 | 67,055,309.38 | 28.07 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 43,401.59 | 0.06 | 47,841.61 | 0.02 |
| INVERSION PUBLICA | 2,501,719.74 | 3.24 | 3,288,710.82 | 1.38 |
| TOTAL DE EGRESOS | 77,244,210.37 | 100.00 | 238,859,127.11 | 100.00 |
| OTRAS APLICACIONES | 19,756,333.71 | | 87,730,827.34 | |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 161,872,227.21 | | 161,872,227.21 | |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 258,872,771.29 | | 488,462,181.66 | |

Sexto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013. -----

En relación al Sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Javier Gustavo Gómez Acuña, Director General de Planeación y Control de Programas del municipio el cual realizó una exposición general del Plan Municipal de Desarrollo 2010 – 2013, el cual ha sido estructurado sobre cuatro ejes de política pública que se especifican en el cuerpo del citado plan de la siguiente manera: -----

“””””Para atender a las demandas y problemática local, y tratando de que el proceso de formulación del Plan sea consistente metodológicamente y atienda la realidad de continuidad y creatividad que exige un planteamiento como el nuestro, hemos estructurado una planeación sobre cuatro ejes de política pública:

- ❖ **Un Torreón incluyente** -----
- ❖ **Un Torreón competitivo** -----
- ❖ **Un Torreón sostenible** -----
- ❖ **Un Torreón gobernable** -----

En estas cuatro columnas descansa el conjunto de políticas y programas con los cuales procuraremos atender la situación local para recuperar el dinamismo en el desarrollo y atender la problemática vigente. Estamos convencidos de que un porvenir promisorio para nuestro municipio es posible si atendemos a su problemática a partir de cuatro grandes ejes articuladores de la política pública: -----

Torreón requiere construirse Incluyente: -----

Lo que significa redoblar esfuerzos en el combate a la pobreza que en este momento aqueja a más de un tercio de la población torreonense; necesitamos recomponer los tejidos de la cohesión social; mejorar el hábitat urbano y ampliar la cobertura de servicios públicos así como optimizar la asistencia social y el uso integrador de los espacios comunitarios, de modo que se reduzcan las brechas de inequidad económica, de género, educativas y etarias. -----

Torreón requiere construirse competitivo: -----

Ello implica programas para el fortalecimiento a la empresa generadora de empleo; capacitación para el trabajo y emprendimiento; promoción económica del territorio como espacio atractivo para nuevos inversionistas, generar la infraestructura necesaria para la innovación y fortalecer las capacidades dinámicas para competir con ventaja por nuevas inversiones. -----

Torreón requiere construirse sustentable: -----

Un Torreón verde, comprometido con acciones que den sostenibilidad al desarrollo urbano con particular énfasis en el tema del agua para mejorar su calidad y ahorro; programas de movilidad y transporte competitivos e integradores positivos de los diversos tráficos; una coordinada metropolización del conjunto de relaciones sociales, y un ordenamiento urbano con visión regional.

Torreón requiere construirse gobernable: -----

Necesitamos una cultura cívica que genere relaciones cotidianas no violentas, apuntalar una agenda de buen gobierno, modernizar la administración pública con instrumentos de la nueva gestión pública, y hacer todo lo que esté de nuestra parte para lograr una convivencia segura que se enriquezca de la visión de seguridad ciudadana como esquema de atención a las diversas violencias. La gran visión que planteamos se resume en el siguiente postulado: -----

“Torreón está llamada a ser una ciudad incluyente, competitiva, sostenible y gobernable.” “””. -----

En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos manifestó en referencia al Plan Municipal de Desarrollo Municipal que a su parecer los cuatro ejes son como una columna y el no encuentra en el plan un eje transversal, considerando que ése eje debió haber sido la seguridad pública. Asimismo, manifestó que el plan a su parecer carece de una visión regional. -----

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 13 (trece) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño y Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 5, 149 fracción II, 152 y 154 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a cada una de las Direcciones Municipales, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Tercero.- Ordénese la Publicación del Plan Municipal de Desarrollo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

Séptimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Ecología y Salud y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se aprueba la firma de un convenio de coordinación con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal “Servicios de Salud de Coahuila”. -----

En relación al Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz en primera instancia al Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Presidente de la Comisión de Ecología y Salud, y posteriormente al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

*“”Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Ecología y Salud.- R. Ayuntamiento 2010-2013.- Torreón, Coahuila, México.- **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECOLOGIA Y SALUD.-** En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:43 horas del día 23 de Abril del 2010 (dos mil diez) en su quinta Sección Ordinaria de la Comisión de Ecología y Salud y con fundamento en el artículo 124 fracción II del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se puso a consideración de la Comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación lo siguiente:- **CONSIDERANDO:-** La propuesta para autorizar la firma del convenio de Coordinación para fortalecer y dar continuidad a las acciones en materia de Salud, que con la participación como testigo de honor del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, PROFR. Humberto Moreira Valdés, celebran por una parte, el DR. Raymundo Sebastián Verduzco Rosán, en su*

carácter de Secretario de Salud en el Estado y Director general del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal "Servicios de Salud de Coahuila", con la participación del DR. Francisco Elizalde Herrera, Subsecretario de servicio de Salud en el Estado, y el DR. Jorge Alberto Durón Martínez, Subsecretario de regulación y Fomento Sanitario, Y por la otra parte el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila representado por su Presidente Municipal LIC. Eduardo Olmos Castro, con la participación de LIC. Mery Ayup, Secretario del Ayuntamiento y el LIC. Pablo Chávez Rosique, Tesorero.- **DICTAMEN.- Primero.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados presentes.- **Segundo.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para someter a consideración de cabildo en pleno. "*****". -----

"***" DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH. 2010-2013.- Novena Sesión Ordinaria.- 28 de Abril del 2010., a las 14:00 (catorce) horas.-** En Torreón, Coahuila siendo las 14:00 (catorce) horas del día 28 de Abril del 2010, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en la sala de juntas de regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. Maria Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal y Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Convenio de coordinación con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal "Servicios de Salud de Coahuila" y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI y VII, y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, y dentro del Tercer Punto de la Orden del día, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE.-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Convenio de coordinación con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal "Servicios de Salud de Coahuila". **-CONSIDERANDO-** La propuesta para autorizar la firma del Convenio de coordinación para fortalecer y

*dar continuidad a las acciones en materia de salud, que con la participación como testigo de honor del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, Profesor Humberto Moreira Valdés, celebran por una parte el Dr. Raymundo Sebastián Verduzco Rosán, en su carácter de Secretario de Salud en el Estado y Director General del organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal “Servicios de Salud de Coahuila”, con la participación del Dr. Francisco Elizalde Herrera, Subsecretario de Servicio de Salud en el Estado, y el Dr. Jorge Alberto Durón Martínez, Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario, y por la otra parte el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, representado por su Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, con la participación del Secretario del R. Ayuntamiento, Miguel Mery Ayup, y el Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chavez Rossique. **-DICTAMEN- Primero.-** Se aprueba por Unanimidad de Votos de los comisionados presentes la celebración del Convenio citado.- Segundo.- Se aprueba la entrega de los apoyos establecidos en el cuerpo del contrato de Coordinación.- **Tercera.-** Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para someter a consideración del Cabildo en Pleno.”””” -----*

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 3, fracción V punto 1; fracción VII punto 4; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro, al Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup y al Tesorero Municipal, Licenciado Pablo Chavez Rossique a firmar el Convenio de coordinación para fortalecer y dar continuidad a las acciones en materia de salud a firmarse con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal “Servicios de Salud de Coahuila”. ---

Segundo.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a cumplir con la entrega de los apoyos en especie establecidos en el cuerpo del contrato de Coordinación anteriormente autorizado. -----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Salud y Asistencia Social Municipal por conducto de la Dirección General de Desarrollo Humano, a la Tesorería Municipal, Contraloría y al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal “Servicios de Salud de Coahuila”, para el cumplimiento que a cada de ellas corresponda. -----

Octavo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un estímulo fiscal a una operación realizada por la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila. -----

El Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Primer Regidor Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, presidente de las citadas Comisiones, quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

“””””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Novena Sesión Ordinaria.- 28 de Abril del 2010., a las 14:00 (catorce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 14:00 (catorce) horas del día 28 de Abril del 2010 y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112 primer párrafo y 102 fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción II del reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, vigente en este Municipio, y dentro del cuarto punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:.- ANTECEDENTE.- Se analice, discuta y en su caso se apruebe la solicitud de Promotora Inmobiliaria de Desarrollo Económico de Coahuila del Gobierno del Estado, en la cual requiere a esta Comisión la Exención total del ISAI, de diversos**

predios. Mismo que por así acordarse en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, se acordó se turnara a ésta Comisión para su desahogo y aprobación en su caso.- **CONSIDERANDO.-** En la petición de en la cual informa que a celebrado Contrato de Enajenación de Inmuebles por Permuta, entre dicha Promotora y la Empresa Fincas y Urbanizaciones El Águila S.A. de C.V. por lo que solicitan del 100% del monto a pagar por concepto de Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles que se cause por esta operación y que permitiría al Gobierno del Estado la construcción del Centro Hospitalario de Alta Especialidad, que por gestiones del Ejecutivo Estatal, se ha logrado cristalizar en beneficio de los habitantes de la ciudad de Torreón, y en general del Estado de Coahuila:. Los inmuebles objeto de estímulo fiscal son los siguientes:-----

Lotes de terreno propiedad de PIDECO a permutar, con superficie total de 56-54-43.04 Has. de acuerdo a lo siguiente:-----

Lote 1 y fracción del lote 2 del predio rústico formado por el lote 3 que lleva el nombre de "Xochimilco", en el agostadero y cerril, denominado "El Refugio" y "Las Esperanzas", que forman parte de la Hacienda "La Perla", del Municipio de Torreón, Coahuila, con una superficie Escriturada de 262,408.00 M2. -----

Lote 27-C. Superficie Escriturada: 23,192.11 M2-----

Lote 26.- Superficie Escriturada: 56,413.48 m2-----

Lote 46-B Superficie Escriturada: 33,091.32 m2-----

Lote 46-C Superficie Escriturada : 23,342.06 m2 -----

Lote 47-E Superficie Escriturada: 60,191.90 m2.-----

Lote Laredo Superficie Escriturada: 102,099.00 m2 -----

Lote Vía 5. Superficie Escriturada: 4705.19 m2 -----

2.- Fracción de terreno propiedad de Fincas y Urbanizaciones El Águila, S.A. de C.V., con superficie de 6-00-02.30 Has, de acuerdo al Oficio de Subdivisión No. DGU/DAU/02079/09, de fecha 27 de noviembre del 2009, identificada como Polígono C. -----

Que una vez discutido el punto por los miembros presentes de esta Comisión Pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con Carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera. – **DICTAMEN.-** La solicitud del Estimulo fiscal de la exención del 100 % del ISAI sobre la operación de permuta de los inmuebles antes mencionados se aprueba por mayoría de votos con tres abstenciones de la Lic. Lucrecia Martínez Damm; Lic. Margarita del Río Gallegos y la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quienes por su dicho manifestaron que la solitud no especificaba claramente si la exención del pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles era sobre el total de los bienes permutados.- Turnándose a la Secretaría del Ayuntamiento para la inclusión de la Orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R Ayuntamiento de Torreón. – **ATENTAMENTE.- TORREON, COAHUILA., A 28 DE ABRIL DEL 2010.-** ING, RODRIGO FUENTES AVILA PRESIDENTE LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS SECRETARIA LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM VOCAL LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA VOCAL C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA VOCAL. "*****". -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo acordó por Mayoría de 09 (nueve) votos a favor, cinco en contra del Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona. Al momento de la votación la Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm se encontraba ausente. Por lo anterior se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles y en referencia al dictamen previamente leído, le preguntó al Secretario del R. Ayuntamiento si tenía la certeza de que el dictamen con dos votos a favor y tres abstenciones pasaba, a lo que el secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, manifestó que si. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2010, **SE RESUELVE:** --

Primero.- Se acuerda otorgar a la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila y a la empresa Fincas y Urbanizaciones El Águila S.A. de C.V., un estímulo fiscal, consistente en la exención del 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles respecto de los bienes transmitidos en la operación de permuta que permitirá al Gobierno del Estado aportar el terreno que se destinará a la construcción del Centro Hospitalario de Alta Especialidad. -----

Segundo.- Los predios a los cuales se otorgará el estímulo son los siguientes: -----

1.- Lotes de terreno propiedad de PIDECO a permutar, con superficie total de 56-54-43.04 Has. de acuerdo a lo siguiente: -----

Lote 1 y fracción del lote 2 del predio rústico formado por el lote 3 que lleva el nombre de "Xochimilco", en el agostadero y cerril, denominado "El Refugio" y "Las Esperanzas", que forman parte de la Hacienda "La Perla", del Municipio de Torreón, Coahuila, con una superficie Escriturada de 262,408.00 M2. -----

Lote 27-C. Superficie Escriturada: 23,192.11 M2 -----

Lote 26.- Superficie Escriturada: 56,413.48 m2 -----

Lote 46-B Superficie Escriturada: 33,091.32 m2 -----

Lote 46-C Superficie Escriturada: 23,342.06 m2 -----

Lote 47-E Superficie Escriturada: 60,191.90 m2. -----

Lote Laredo Superficie Escriturada: 102,099.00 m2 -----

Lote Vía 5. Superficie Escriturada: 4,705.19 m2 -----

2.- Fracción de terreno propiedad de Fincas y Urbanizaciones El Águila, S.A. de C.V., con superficie de 6-00-02.30 Has, de acuerdo

al Oficio de Subdivisión No. DGU/DAU/02079/09, de fecha 27 de noviembre del 2009, identificada como Polígono C. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Fomento Económico, así como a los interesados, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Noveno punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio con el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. -----

En relación al Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz en primera instancia a la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y posteriormente al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

“”””” DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013.- Quinta Sesión Ordinaria del día quince de Abril del 2010, a las 10:00 (diez horas).- En Torreón, Coahuila siendo las diez horas (10:00 horas) del día quince de Abril del dos mil diez (2010), en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en la sala de juntas de Regidores, se reunió la comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada por la Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidenta; Lic. María Margarita Del Río Gallegos. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios y Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, con el objeto de emitir dictamen del Convenio TMT/005/10, que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 102 fracción VII, y artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 122

Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, y dentro del Cuarto Punto de la Orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Convenio TMT/005/10, que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. en el cual el Ayuntamiento se obliga a destinar a favor del Centro Comunitario Santa Cecilia A.C., una aportación económica de \$21,000.00 (Son: Veinte y un mil pesos 00/100 m.n.) mensuales la cual deberá ser entregada durante los primeros diez días de cada mes. Esto en el periodo de Enero a Diciembre del 2010. a cambio de diversos beneficios que el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C., otorgará al Municipio, en beneficio de Fortalecer e Impulsar la Cultura entre la comunidad Torreonense.- **CONSIDERANDO-** La comisión encontró que el Convenio TMT/005/10, que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. en el cual el Ayuntamiento se obliga y se compromete a destinar a favor del Centro Comunitario Santa Cecilia A.C., para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura, una aportación económica consistente en la cantidad de \$21,000.00 (Son: Veinte y un mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, la cual deberá ser entregada durante los primeros diez días del mes al que corresponda y estará amparado con el recibo fiscalmente requisitado. Esto en el periodo de Enero a Diciembre del 2010. Encontrando que esta debidamente requisitado para su celebración por lo que se somete a votación por parte de la Presidente la Lic. Blanca Maltos Mendoza, obteniéndose una votación a favor por parte de los presentes. **DICTAMEN-** Una vez analizado y discutido, el Convenio TMT/005/10, que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. en el cual el Ayuntamiento se obliga y se compromete a destinar a favor del Centro Comunitario Santa Cecilia A.C., para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura, se autoriza una aportación económica consistente en la cantidad de \$21,000.00 (Son: Veinte y un mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, la cual deberá ser entregada durante los primeros diez días del mes al que corresponda y estará amparado con el recibo fiscalmente requisitado, esto en el

periodo de Enero a Diciembre del 2010. Aprobándose la celebración de dicho convenio por unanimidad por parte de Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, en su carácter de Presidenta; Lic. Margarita del Río Gallegos, en su carácter de Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, en su carácter de Vocal; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, en su carácter de vocal; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, en sus carácter de vocal; Lo anterior con fundamento en el artículo 102 Fracción VII y artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como el artículo 122 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila.-Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-
ATENTAMENTE.- TORREON, COAHUILA., A 15 DE ABRIL DEL 2010. “””” -----

“””””” **DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013.- Séptima Sesión del día 09 de Abril del 2010., a las 12:00 (doce) horas.-** En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 09 de Abril del 2010, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en la sala de juntas de regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. Maria Margarita Del Rió G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Convenio TMT/005/10, que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI Y VII Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, y dentro del Cuarto Punto de la Orden del día, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: =
ANTECEDENTE- Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Convenio TMT/005/10, que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el Centro Comunitario Santa Cecilia

A.C. en el cual el Ayuntamiento se obliga destinar a favor del Centro Comunitario Santa Cecilia A.C., una aportación económica de \$21,000.00 (Son: Veinte y un mil pesos 00/100 m.n.) mensuales la cual deberá ser entregada durante los primeros diez días de cada mes. Esto en el periodo de Enero a Diciembre del 2010.- **CONSIDERANDO**- La comisión encontró que el Convenio TMT/005/10, que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. en el cual el Ayuntamiento se obliga y se compromete a destinar a favor del Centro Comunitario Santa Cecilia A.C., para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura, una aportación económica consistente en la cantidad de \$21,000.00 (Son: Veinte y un mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, la cual deberá ser entregada durante los primeros diez días del mes al que corresponda y estará amparado con el recibo fiscalmente requisitado. Esto en el periodo de Enero a Diciembre del 2010. Encontrando que esta debidamente requisitado para su celebración por lo que se somete a votación por parte del presidente C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose una votación a favor por parte de los presentes. **-DICTAMEN-** Una vez analizado y discutido, el Convenio TMT/005/10, que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. en el cual el Ayuntamiento se obliga y se compromete a destinar a favor del Centro Comunitario Santa Cecilia A.C., para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura, se autoriza una aportación económica consistente en la cantidad de \$21,000.00 (Son: Veinte y un mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, la cual deberá ser entregada durante los primeros diez días del mes al que corresponda y estará amparado con el recibo fiscalmente requiitado, esto en el periodo de Enero a Diciembre del 2010. Aprobándose la celebración de dicho convenio por unanimidad por parte de Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente; Lic. Margarita del Río Gallegos, en su carácter de Secretaria; y Lic. Lucrecia Martínez Damm, en su carácter de Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, en su carácter de vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, en sus carácter de vocal; Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Y VII Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón,

*Coahuila.- Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. "*****". -----*

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, haciendo mención que durante la votación del presente punto se encontraba ausente la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; fracción VII punto 1; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, por conducto del Tesorero Municipal celebrar con el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C., un convenio de colaboración en el cual la citada asociación civil se compromete a poner a disposición del Ayuntamiento, vía la Dirección de Cultura, presentaciones musicales ejecutadas por los alumnos del Instituto Musical Santa Cecilia. -----

Segundo.- Se autoriza al R. Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal a proporcionar a favor del Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. una aportación económica consistente en la cantidad de \$21,000.00 (veintiún mil) pesos 00/100 M.N. mensuales durante el año de 2010, la cual deberá de ser entregada dentro de los primeros diez días del mes que corresponda y a cambio el Municipio deberá de recibir un comprobante fiscal que cumpla con los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección de General de Cultura Municipal, Contraloría municipal y al Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de

Educación, Arte y Cultura y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio con el Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna). -----

el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz en primera instancia a la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y posteriormente al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

*“””**DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013.- Quinta Sesión Ordinaria del día quince de Abril del 2010, a las 10:00 (diez horas.- En Torreón, Coahuila siendo las diez horas (10:00 horas) del día quince de Abril del dos mil diez (2010), en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en la sala de juntas de Regidores, se reunió la comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada por la Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidenta; Lic. Maria Margarita Del Río Gallegos. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios y Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, con el objeto de emitir dictamen del Convenio TMT/003/10, que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna) y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 102 Fracción VII, y artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, y dentro del Tercer Punto de la Orden del día, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:***

-ANTECEDENTE.- *Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Convenio TMT/003/10, que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el Patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna) en el cual el Ayuntamiento se obliga a aportar la cantidad de \$216.000.00 (Son Doscientos Dieciséis Mil Pesos 00/100 m.n) en doce*

ministraciones al año de \$18,000.00 (Son: Dieciocho mil pesos 00/100 m.n) de Enero a Diciembre del 2010, a cambio de diversos beneficios que el Museo Regional de la Laguna, otorgará al Municipio, en beneficio de Fortalecer e Impulsar la Cultura entre la comunidad Torreonense.- **CONSIDERANDO-** La comisión encontró que el Convenio TMT/003/10, que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna) en el cual el Ayuntamiento se obliga a aportar la cantidad de \$216.000.00 (Son: Doscientos Dieciséis Mil Pesos 00/100 m.n.) en doce ministraciones de \$18,000.00 (Son: Dieciocho mil pesos 00/100 m.n.) de los meses de Enero a Diciembre del 2010, esta debidamente requisitado para su celebración por lo que se somete a votación por parte de la Presidenta la Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, obteniéndose una votación a favor por parte de los presentes.- **DICTAMEN.-** Una vez analizado y discutido, los términos del Convenio TMT/003/10, que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna) Se autoriza las condiciones y calendarización para las aportaciones del recurso de \$216,000.00 (Son: Doscientos Dieciséis Mil Pesos 00/100 m.n.) en doce ministraciones de \$18,000.00 (Son: Dieciocho mil pesos 00/100 m.n.) de los meses de Enero a Diciembre del 2010, estas serán debidamente respaldadas por el recibo correspondiente que se entregara al Ayuntamiento a lo largo del año 2010. Se aprueba por unanimidad de los presentes la celebración de dicho convenio. Lo anterior en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VII, y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza Artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.”””” -----

“”””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013. Séptima Sesión del día 09 de Abril del**

2010, a las 12:00 (doce) horas En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 09 de Abril del 2010, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en la sala de juntas de regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Avila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Convenio TMT/003/10, que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el patronato del Centro Cultural de la Laguna, A.C. (Museo Regional de la Laguna) y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracciones VI y VII, y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, y dentro del Tercer Punto de la Orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Convenio TMT/003/10 que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el patronato del Centro Cultural de la Laguna, A.C. (Museo Regional de la Laguna) en el cual el Ayuntamiento se obliga a aportar la cantidad de \$216,000.00 (Son Doscientos Dieciséis Mil Pesos 00/100 m.n.) de Enero a Diciembre del 2010. - **CONSIDERANDO-** La Comisión encontró que el Convenio TMT/003/10, que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el patronato del Centro Cultural de la Laguna, A.C. (Museo Regional de la Laguna) en el cual el Ayuntamiento se obliga a aportar la cantidad de \$216,000.00 (Son: Doscientos Dieciséis Mil Pesos 00/100 m.n.) en doce ministraciones de \$18,000.00 (Son: Dieciocho mil pesos 00/100 m.n.) de los meses de Enero a Diciembre de 2010, esta debidamente requisitado para su celebración por lo que se somete a votación por parte del presidente Ing. Rodrigo Fuentes Avila, obteniéndose una votación a favor por parte de los presentes. **-DICTAMEN-** Una vez analizado y discutido, los términos del Convenio TMT/003/10, que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el patronato del Centro Cultural de la Laguna, A.C. (Museo Regional de la Laguna) Se autoriza las condiciones y calendarización para las aportaciones del recurso de \$216,000.00 (Son: Doscientos Dieciséis Mil Pesos

00/100 m.n.) en doce ministraciones de \$18,000.00 (Son: Dieciocho mil pesos 00/100 m.n.) de los meses de Enero a Diciembre del 2010, estas serán debidamente respaldadas por el recibo correspondiente que se entregará al Ayuntamiento a lo largo del año 2010. Se aprueba por unanimidad de los presentes la celebración de dicho convenio. Lo anterior en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracciones VI y VII, y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Blanco Guerra, en su carácter de vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, en su carácter de vocal; Lo anterior con fundamento Artículo 102 Fracciones VI y VII, y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. ATENTAMENTE TORREÓN, COAHUILA., A 09 DE ABRIL DEL 2010 –COMISIÓN DICTAMINADORA- ING. RODRIGO FUENTES AVILA PRESIDENTE. LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS SECRETARIA. LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM. VOCAL LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA. VOCAL C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA. VOCAL. "*****" -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; fracción VII punto 1; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, por conducto del Tesorero Municipal celebrar con el Patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna), un convenio de colaboración en el cual la citada asociación civil se compromete a poner a disposición del Ayuntamiento, el Museo

para poder realizar diversas actividades culturales durante el periodo de vigencia del convenio. -----

Segundo.- Se autoriza al R. Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal a proporcionar a favor del Patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna). una aportación económica consistente en la cantidad de \$18,000.00 (dieciocho mil) pesos 00/100 M.N. mensuales y a cambio el Municipio deberá de recibir un comprobante fiscal que cumpla con los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección de General de Cultura Municipal, Contraloría municipal y al Patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna) para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo primer punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un estímulo Fiscal solicitado por el Patronato del Teatro Nazas. -----

En relación al Décimo primer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“”””” DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH. 2010-2013.- Séptima Sesión del día 09 de Abril del 2010., a las 12:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 14:00 (catorce) horas del día 28 de Abril del 2010, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en la sala de juntas de regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. Maria Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; con el objeto de emitir dictamen para el Patronato del Teatro Nazas, en la cual solicita un apoyo económico de los impuestos que se generen únicamente en los eventos que sea organizados por el

Patronato del Teatro Nazas, durante el periodo Enero -Diciembre 2010, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza., 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Y dentro del Séptimo Punto de la Orden del día, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el Patronato del Teatro Nazas, en la cual solicita un apoyo económico de los impuestos que se generen únicamente en los eventos que sea organizados por el Patronato del Teatro Nazas, durante el periodo Enero -Diciembre 2010. **-CONSIDERANDO-** La comisión encontró que la solicitud presentada por el Patronato del Teatro Nazas, en la cual solicita un apoyo económico de los impuestos que se generen únicamente en los eventos que sea organizados por el Patronato del Teatro Nazas, durante el periodo Enero -Diciembre 2010, que con anterioridad ya había sido aprobado por la Comisión de Hacienda bajo la mecánica de un donativo al teatro, en base a los montos enterados a la Dirección de Ingresos por cada evento., Por lo que se somete a votación de la comisión por parte del presidente C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose una votación a favor. **-DICTAMEN-** Una vez analizado y discutido, la solicitud presentada por el Patronato del Teatro Nazas, esta comisión autoriza un estímulo fiscal equivalente al 90% de los impuestos que se generen únicamente en los eventos que sea organizados por el Patronato del Teatro Nazas, durante el periodo Enero -Diciembre 2010., Debiendo presentar recibo fiscal correspondiente, por derecho o monto en la Tesorería Municipal, cada uno por el monto que resulte de cada recibo pagado, reintegrándose al teatro mediante cheque emitido por la Tesorería Municipal. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes a esta comisión., En apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza., 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila.- Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis,

Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.””””” -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, haciendo mención que durante la votación del presente punto se encontraba ausente la Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; fracción VII punto 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza un estímulo fiscal equivalente al 90% de los impuestos que se generen únicamente en los eventos que sean organizados por el Patronato del Teatro Nazas, durante el periodo enero – diciembre 2010, debiendo presentar recibo fiscal correspondiente por derecho o monto en la Tesorería Municipal, cada uno por el monto que resulte de cada recibo pagado, reintegrándose al teatro mediante cheque emitido por la Tesorería Municipal. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y a los interesados para el cumplimiento que a cada de ellas corresponda. -----

Décimo Segundo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se autoriza la desincorporación de un predio Municipal ubicado en el Fraccionamiento Oasis, y su enajenación a título gratuito a favor del Centro de Educación Especial “Cuenta Conmigo” A.C. -----

En relación al Décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena, quien su carácter de Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

”””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO 2010-2013*

TORREÓN, COAHUILA SESION DEL VIERNES 23 DE MARZO DE 2010, 10:00 En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER a las 10:00 (diez horas) del día veintitrés de Marzo del año en curso, en la Sala de Juntas de Regidores de la Presidencia Municipal de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del tercer punto de la orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: ANTECEDENTES UNICO: Se analiza la propuesta formulada para su discusión y en su caso aprobación de la solicitud de donación de un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento “El Oasis” de esta ciudad, presentada por la C. MA. EUGENIA GORDILLO ARGUELLES, en su carácter de representante legal de la persona moral denominada CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL “CUENTA CONMIGO” A.C., el cual se ha dedicado a proporcionar los medio necesarios para lograr el sostenimiento económico, social y humano de niños especiales, procurando siempre contar con los medios necesarios para hacer lo mas normal posible la vida de los niños; dicha propuesta de donación se refiere al siguiente bien inmueble: 1.- LOTE 1 (UNO) DE LA MANZANA 12 (TRECE) DEL FRACCIONAMIENTO EL OASIS DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 813.12 (OCHOCIENTOS TRECE PUNTO DOCE) METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - AL NORTE: EN 4.72 METROS CON DESIERTO DE NUVIS –AL SUR: EN 39.46 METROS CON DESIERTO DE ARIZONA –AL ORIENTE EN 36.90 METROS CON LOTE 1 Y 18 –AL NOROESTE EN 50.28 METROS CON DESIERTO DE LIBIA 2.- DICTAMEN DE DESARROLLO URBANO: Factible 3.- DICTAMEN DE AREA JURIDICA DE PATRIMONIO: Procedente 4.- DICTAMEN DE LA DIRECCION JURIDICA: Procedente. CONSIDERANDO UNICO.- Que una vez discutido el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 párrafo segundo y tercero, 95 fracciones I, II, III y IV, 119 Fracción I y II, y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón,

Coahuila, se aprueba por unanimidad de los integrantes de esta Comisión la solicitud de donación de un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento El Oasis, planteada por la C. EUGENIA GORDILLO ARGUELLES, en su carácter de representante legal del CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL "CUENTA CONMIGO" A.C., llegando al siguiente: ACUERDO UNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta pertinente aprobar por unanimidad de los miembros que integran la comisión, la solicitud de la C. EUGENIA GORDILLO ARGUELLES, en su carácter de representante legal del CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL "CUENTA CONMIGO, A.C." para la donación de un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento El Oasis de esta ciudad, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen, teniendo un plazo máximo un año, contado a partir del día en que se formalice el acto jurídico correspondiente, para comenzar a edificar el centro por el cual se solicito dicha donación, bajo la condición suspensiva de revocación en caso de incumplimiento en forma y plazo. Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 fracción I y II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. PRESIDENTE C. MARIA LUISA CASTRO MENA SECRETARIO LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO VOCALES LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA. """"-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; del Código Municipal para el Estado; artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos

274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, el siguiente bien inmueble: -----

Lote 1(uno) de la manzana 13 del fraccionamiento El Oasis de ésta ciudad, con una superficie total de 813.12 (ochocientos trece punto doce) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte en 4.72 metros con Desierto de Nuvis. -----

Al sur en 39.46 metros con Desierto de Arizona. -----

Al Oriente en 36.90 metros con lote 1 y 18. -----

Al Noroeste en 50.28 metros con Desierto de Libia. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor del Centro de Educación Especial “Cuenta Conmigo” A.C., la enajenación se hace condicionada y ad corpus. -----

TERCERO.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente pretende construir un centro de educación especial, para brindar atención educativa y de rehabilitación física a niños y niñas con capacidades diferentes de la región laguna, teniendo un plazo máximo de un año, contado a partir del día que se formalice el acto jurídico correspondiente, para comenzar el centro mencionado, bajo la condición suspensiva de revocación encaso de incumplimiento en forma y plazo. -----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título gratuito ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en

el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SEPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al Centro de Educación Especial “Cuenta Conmigo” A.C., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Tercer punto del orden del día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de mayo de 2009, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio publico municipal de un bien inmueble ubicado en el “Fraccionamiento Latinoamericano”, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de Pastoral Penitenciaria Católica de Torreón A.C.” -----

Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 28 de mayo de 2009, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de celebrar un contrato de comodato por un término de 50 años a favor de la persona moral denominada “Pastoral penitenciaria Católica de Torreón A.C.”, dicho bien inmueble que a continuación se describe: -----

- Área de terreno propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento Latinoamericano con una superficie de 700.00m2, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

- Al norte: mide 35.00 m2 y colinda con manzana 38. -----
- Al sur: mide 35.00m2 y colinda con fracción de la misma manzana. -----
- Al oriente: mide 20.00m2 y colinda con calle Costa Rica. ----
- Al poniente: mide 20.00 metros y colinda con fracción de la misma manzana. -----

Dicho bien inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, junto con mayor extensión, bajo la partida 485, folio 166, libro 32, sección I, de fecha 30 de noviembre de 1995. -----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 226 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 09 de marzo de 2010, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de autorización del comodato, se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto. -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio identificado como Área de terreno, propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento Latinoamericano con una superficie de 700.00m2. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se entregue en comodato por 50 años a favor de “Pastoral

penitenciaria Católica de Torreón A.C.”, por así solicitarlo el interesado. Dicho comodato se hace condicionado. -----

TERCERO.- La condición que se establece es que el Inmueble objeto de comodato sea destinado para la construcción de un taller de artesanías y oficinas de la asociación. En el caso de que no cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, si se le da un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se revertirá al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y se tendrá por rescindido el comodato, lo anterior sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. -----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de comodato ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de comodato. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a “Pastoral penitenciaria Católica de Torreón A.C.”, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. ----

Décimo Cuarto punto del orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 21 de Diciembre de 2009, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio publico municipal de un bien inmueble ubicado en el “Fraccionamiento Florida Blanca”, a

fin de enajenar una fracción a título gratuito y otorgar otra fracción en comodato a favor de Redes del Pescador A.C.” ----

Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 21 de diciembre de 2009, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de dos fracciones de un bien inmueble a fin de celebrar un contrato de enajenación y un contrato de comodato a favor de la persona moral denominada “Redes del Pescador A.C.”, bienes inmuebles que a continuación se describen: -----

- Fracción 1 del área de terreno municipal, ubicado en el Fraccionamiento Florida Blanca de ésta ciudad, con una superficie de 740.30m², el cual se desincorpora del patrimonio Municipal y se otorga en enajenación a título gratuito, teniendo las siguientes medidas y colindancias: -----

- Al nororiente: en 21.60 metros y colinda con calle Santa Rosa. -----

- Al suroriente: en línea quebrada en 14.62 metros, 17.17 metros y 11.99 metros con fracción de terreno de la misma manzana. -----

- Al norponiente: en 38.17 metros con vialidad. -----

- Al oriente: en 20.62 metros con Avenida José Vasconcelos.

- Fracción 2 del área de terreno municipal, ubicado en el Fraccionamiento Florida Blanca de ésta ciudad con superficie de 2,095.18 m², el cual se desincorpora del dominio público y se otorga en comodato, teniendo las siguientes medidas y colindancias: -----

- Al Norponiente: en línea quebrada en 14.62 metros, 18.17 metros y 11.99 metros con fracción 1. -----

- Al surponiente: en 45.65 metros y colinda con calle Atlántida. -----

- Al norponiente: en 47.73 metros y colinda con vialidad. -----

➤ Al oriente: en 68.42 metros y colinda con Avenida José Vasconcelos. -----

Dichas fracciones del bien inmueble se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, bajo la partida 709, foja 24, libro 21- C, sección I, de fecha 04 de noviembre de 1998. -----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en los Decretos No. 234 y 235 publicados en el Periódico Oficial del Estado con fecha 16 de marzo de 2010, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de las fracciones del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de autorización del comodato y de enajenación, se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto. -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal las fracciones identificadas con los números 1 y 2 del área de terreno municipal, ubicado en el Fraccionamiento Florida Blanca de ésta ciudad; el primero de ellos con una superficie de 740.30m², mismo que será enajenado a título gratuito y el segundo de ellos con una superficie de 2,095.18 mts², mismo que será en dado en comodato. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble con superficie de 2,095.18 mts², se entregue en comodato y el predio con superficie de 740.30m², sea enajenado a título gratuito a favor de “Redes del Pescador A.C.”, por así solicitarlo el interesado. Dichas operaciones se hacen condicionadas. -----

TERCERO.- La condición que se establece es que el Inmueble objeto de comodato sea destinado para la construcción de una plaza pública con áreas verdes, bancas, juegos infantiles y cajones de estacionamiento y el inmueble objeto de enajenación a título gratuito sea destinado para la construcción de un salón de usos múltiples, escenario, áreas de bancas, vestidores y baños. En el caso de que no cumpla con los fines solicitados los mencionados bienes inmuebles **SE REVERTIRÁN** al Patrimonio del Municipio, si se les da un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se revertirán al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. -----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de comodato y de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de comodato. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a “Redes del Pescador A.C.”, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Quinto punto del orden del día.- Asuntos Generales. --
En relación al Décimo Quinto punto del orden del día, el Décimo Primer Regidor, Licenciado Rodolfo Gerardo Walss Aurióles y la Segundo Síndico. Licenciada Luz Natalia Virgil Orona, solicitaron

retirar los puntos que como asuntos generales presentaron para su desahogo y previamente fueron autorizados por el Cabildo, reservándose su derecho de presentarlos posteriormente. -----

Décimo Sexto punto del orden del día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Novena Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las (veinte horas con diez minutos), del día 30 (treinta) de Abril de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila
Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza
Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero
Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios
Cuarto Regidor

Lic. Xochitl Gómez Narváez
Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz
Martínez
Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena
Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra
Octavo Regidor

Lic. Marcelo de Jesús Torres
Cofiño
Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos
Décima Regidora

Lic. Rodolfo Gerardo Walss
Aurioles
Décimo Primer Regidor

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero
Décimo Segunda Regidora

Lic. Lucrecia Martínez Damm
Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona
Segundo Síndico